

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Fitch Ratings ha mejorado la calificación de los depósitos a largo plazo de Banco Sabadell, hasta 'A' desde 'A-', situándose dos escalones por encima del *Viability Rating* (VR), y la calificación de los depósitos a corto plazo hasta 'F1' desde 'F2', debido a que Fitch Ratings considera que existe una mayor protección de los depositantes derivada del amplio colchón de deuda en caso de resolución.

Esta mejora se fundamenta en el aumento de la calificación del *Issuer Default Rating* (IDR) a largo plazo del banco, la cual ha mejorado hasta 'A-' desde 'BBB+', reflejando la exclusión de la deuda sénior sujeta a resolución del IDR y el amplio colchón de deuda del banco en un supuesto de resolución. La perspectiva del IDR a largo plazo es Estable.

El IDR a corto plazo ha sido afirmado en 'F2'.

Gonzalo Baretino Coloma
Secretario General

Sabadell, 13 de mayo de 2026